

# EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE ENÓLOGOS 2023

Bases del examen.



## I. Información clave.

<b>FECHA</b>	Jueves 13 de julio de 2023
<b>MODALIDAD</b>	Plataforma virtual. Se informará protocolo y plataforma a los inscritos.
<b>VALOR INSCRIPCIÓN</b>	1 UF
<b>APERTURA INSCRIPCIONES</b>	Lunes 22 de mayo de 2023
<b>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS</b>	Viernes 16 de junio de 2023
<b>INSCRIPCIONES Y CONSULTAS</b>	secretaria@enologo.cl

## II. Objetivo del examen.

El **objetivo** del *examen de acreditación de enólogos* es cautelar la competencia de los profesionales que opten en Chile por ejercer en el campo de la vitivinicultura y la enología. Aquellos candidatos que superen con éxito el examen serán integrados en los registros de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos Enólogos de Chile A.G. con todos los derechos y deberes que esa condición les otorga.

## III. Los candidatos.

Puede postular al *examen de acreditación de enólogos* cualquier Ingeniero Agrónomo titulado en alguna Universidad Chilena que otorgue dicho título. Aquellos candidatos formados fuera del sistema universitario chileno, así como los candidatos que, sin poseer el título de Ingeniero Agrónomo, consideren que poseen un título afín y una trayectoria que les avala para ingresar al registro de la ANIAE, deberán elevar una solicitud formal al Directorio en ejercicio de la ANIAE, para que éste evalúe la pertinencia del candidato y le autorice a rendir el examen. Estos candidatos deberán aportar los antecedentes indicados en el numeral VII de las presentes bases.

## IV. Requisitos de postulación.

Para poder postular al *examen de acreditación de enólogos* es mandatorio presentar los siguientes antecedentes vía correo electrónico al casillero [secretaria@enologo.cl](mailto:secretaria@enologo.cl).

- 1) Certificado universitario**, en el que conste su calidad de Ingeniero Agrónomo titulado.
- 2) Currículum Vitae**. Se debe señalar todos los datos personales: Nombre completo, teléfono, correo electrónico, antecedentes de estudio y antecedentes laborales del candidato (2 páginas máximo).

## EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE ENÓLOGOS 2023

Bases del examen.



**3) Carta(s) de recomendación.** Cada candidato deberá aportar, al menos, una carta de recomendación firmada por un enólogo nacional asociado (con número de registro), en la cual conste la realización de al menos una vendimia en Chile o en el extranjero, con participación en procesos de vinificación y las labores propias del enólogo.

**4) Cancelar un arancel** de 1 UF.

No existe limitación alguna en cuanto al número de veces que un candidato pueda rendir el *examen*. Los candidatos en situación especial (descritos en el numeral III de las presentes bases) deberán enviar su solicitud, a más tardar, dentro de los primeros 10 días hábiles desde la apertura de inscripciones. El Directorio deberá evaluar cada uno de los casos especiales y emitir una resolución en un plazo de 10 días hábiles desde el cierre de la recepción de solicitudes.

### V. Características del examen.

El *examen de acreditación de enólogos 2023* constará de un total de 150 preguntas de opción múltiple, divididas en 6 bloques temáticos de 25 preguntas cada uno, detallados a continuación:

- 1) Viticultura
- 2) Vinificación
- 3) Enotecnia
- 4) Microbiología
- 5) Análisis y control de la calidad
- 6) Legislación vitivinícola

El *examen* se realizará en modalidad virtual, el jueves 13 de julio de 2023. El examen será confeccionado y revisado por la *Comisión examinadora*, quien será la encargada de velar por la pertinencia y la imparcialidad de la evaluación de los candidatos.

Para superar el *examen de acreditación de enólogos*, el candidato deberá responder correctamente al menos el 60% de las preguntas del examen, debiendo alcanzar, por lo menos, el 40% de acierto para cada uno de los bloques temáticos. Para más información sobre los contenidos consulte el documento ***Contenidos y criterios de evaluación***.

### VI. Entrega de los resultados.

Cada candidato será informado de los resultados obtenidos en el *examen de acreditación de enólogos* en forma privada. Con la entrega de los resultados no se realizará, en ningún caso, una retroalimentación de las respuestas correctas.

### VII. Requisitos de postulación para casos especiales.

Se considerarán como casos especiales los siguientes:

## EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE ENÓLOGOS 2023

Bases del examen.



- 1) Los candidatos formados en el sistema universitario chileno que, aún no poseer el título de ingeniero agrónomo, están en posesión de una Titulación Universitaria afín que les permite desempeñarse adecuadamente como enólogos.
- 2) Los candidatos formados en el extranjero, que estén en posesión del título de ingeniero agrónomo, enólogo, u la titulación afín que, en el país donde se formó, se considera la titulación que capacita para ejercer como enólogo.

Los candidatos que se consideren como caso especial y quieran postular al *examen de acreditación de enólogos 2023* deberán elevar una solicitud al Directorio en ejercicio de la ANIAE, enviando los documentos detallados a continuación al casillero [secretaria@enologo.cl](mailto:secretaria@enologo.cl), a más tardar el lunes 5 de junio de 2023.

- 1) Título universitario de ingeniero agrónomo enólogo (o carrera afín).
- 2) Expediente académico de los estudios universitarios cursados, donde se demuestre su formación en el área de la viticultura y la enología.
- 3) Carta que acredite que ha realizado, por lo menos, dos vendimias, participando activamente en las labores propias del ejercicio del enólogo.
- 4) Carta simple dirigida al Directorio presentando su caso y exponiendo sus motivaciones para rendir el *examen de acreditación de enólogos*.

Las solicitudes de los candidatos en situación especial serán evaluadas por el Directorio en ejercicio de la ANIAE, pudiendo rechazar o aceptar la solicitud en virtud de los antecedentes aportados por el candidato. Para que se apruebe una candidatura en situación especial se requerirá UNANIMIDAD por parte del Directorio. Una vez aprobada la solicitud por parte del Directorio, el candidato deberá aportar los mismos antecedentes que el resto de candidatos (numeral IV de las presentes bases).